Boletín de prensa 184/2021

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2021

CDHCM EMITE RECOMENDACIONES 05, 06 Y 07 DEL 2021 POR MUERTES AL INTERIOR DE RECLUSORIOS CAPITALINOS

- **Los instrumentos recomendatorios contemplan cuatro víctimas directas, una de ellas en el ejercicio del derecho de visita y tres privadas de la libertad.**

- **La Subsecretaría del Sistema Penitenciario deberá brindar un reconocimiento de responsabilidad por escrito a seis de las víctimas indirectas.**

Es deber del Estado investigar debidamente los hechos ocurridos dentro de los centros penitenciarios y dar cuenta de éstos hasta vincularlos con los resultados, especialmente los relacionados a la pérdida de vidas en su interior, como lo ha asegurado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Así los destacó la *Ombudsperson* capitalina, Nashieli Ramírez Hernández, durante la presentación de las Recomendaciones 05, 06 y 07 del 2021, emitidas por la muerte de cuatro personas al interior de centros penitenciarios de la Ciudad de México.

Expuso que de acuerdo con la CIDH, uno de los problemas más graves en la región es la falta de transparencia en la gestión penitenciaria; en dichos centros hay carencia de monitoreo y fiscalización en los que impera la arbitrariedad y la violencia.

Indicó que las Recomendaciones antes mencionadas están motivadas por hechos sucedidos el Reclusorio Preventivo Varonil Norte (05 y 07),

Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (06) y Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla (07).

Ramírez Hernández señaló incumplimiento en el deber de cuidado de las instituciones penitenciarias respecto de las personas privadas de la libertad y quienes las visitan. Sumado a ello, las Recomendaciones colocan en el centro un segundo aspecto: la problematización respecto a la falta de garantía del derecho a la reinserción social.

Dijo que si bien, las autoridades han cumplido con su obligación de rendir informes, también lo es que éstas no dan cuenta de los procesos y dinámicas que intervinieron en los resultados fatales, sino que se limitan a describir los hechos.

La Presidenta de la CDHCM afirmó que en la medida en que se documenten las razones en concreto de las fallas y el actuar negligente de las autoridades penitenciarias, se estará en mejores condiciones para garantizar la no repetición de estos hechos.

El Segundo Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Iván García Garate, explicó el proceso de investigación llevado a cabo por este Organismo y los motivos por los cuales perdieron la vida las cuatro víctimas en sus circunstancias diferenciadas: feminicidio de una visita al interior del reclusorio, accidente de un interno con motivo de actividades para ganarse un sustento y dos muertes violentas de personas privadas de su libertad.

Por lo anterior, esta Comisión emitió las Recomendaciones 05, 06 y 07 del 2021 a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC).

Entre los puntos recomendatorios destacan: implementar medidas al interior de los centros penitenciarios que aseguren que las visitas familiares se efectúen en las áreas y horarios establecidos para tal fin; inscripción de las víctimas directas y las víctimas indirectas en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México bajo los principios de Máxima Protección, Debida Diligencia y No Victimización secundaria.

De igual forma, que la Subsecretaría del Sistema Penitenciario emita un reconocimiento de responsabilidad por escrito dirigido a las víctimas indirectas en el que dará cuenta de la omisión en el deber de cuidado, que dio como resultado la violación al derecho a la vida de las víctimas directas. Así mismo, informará y documentará los procedimientos administrativos o penales que se hubieren iniciado en contra de personas servidoras públicas de esa dependencia, por los hechos documentados.

En la presentación de las Recomendaciones también participaron las y los integrantes del Consejo de la CDHCM: Genoveva Roldán Dávila, Rosalinda Salinas Durán, José Alfonso Bouzas Ortíz y Christian José Rojas Rojas.

Las Recomendaciones 05, 06 y 07 del 2021 se pueden consultar en la siguiente dirección:

- ***https://cdhcm.org.mx/category/recomendaciones/recomendaciones-2021/***

www.cdhcm.org.mx